



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0187-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 1 de junio de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 234-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 09 de mayo de 2022; el Informe N° 134-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2022; el Acuerdo N° 03-2022-CO-UNAJMA de fecha 31 de mayo de 2022 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Oficio N° 00517-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, precisa el marco legal para el funcionamiento de la Comisión Organizadora en la UNAJMA, toda vez que en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.5, referido a las funciones del Presidente de la CO, dispone que puede "asumir de manera temporal las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCO, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 108-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 06 de mayo de 2022, la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprueba la carga lectiva de los docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0187-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 1 de junio de 2022

-2-

Que, mediante Carta N° 234-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 09 de mayo de 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la Resolución N° 108-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la carga lectiva de los docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I; para aprobación del despacho de la Vicepresidencia Académica y posterior refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, mediante Informe N° 134-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, el refrendo de la Resolución N° 108-2022-CO-UNAJMA-FCE, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 03-2022-CO-UNAJMA, de fecha 31 de mayo de 2022 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA **APROBÓ** refrendar la Resolución N° 108-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 06 de mayo de 2022, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REFRENDAR la Resolución N° 108-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 06 de mayo de 2022, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Luis Antonio Lastra Espinoza, PhD.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Ely Chiriquiza Ortega
SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 108-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 06 de mayo de 2022.

VISTO: La carta N° 055-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 28 de abril de 2022, con registro N° 469 de fecha 29 de abril de 2022, que con Memorando N° 0147-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 03 de mayo del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutiveos, resoluciones de coordinación de facultad, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI Gobierno de la Universidad artículo 67°, indica: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...); a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través de la carta N° 055-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 28 de abril de 2022, el Mg. Edwin Mescco Cáceres, Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la carga lectiva DACE para el semestre académico 2022-I, correspondiente a los docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales.

Que, con Memorando N° 0147-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 03 de mayo del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva correspondiente a los docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 108-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 06 de mayo de 2022.



DR. JOAQUÍN MACHACA REJAS - DOCENTE ORDINARIO-PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
1		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
	AEAB95	TALLER DE INVESTIGACIÓN GERENCIAL I	1	4	5	3	A	IX	-	EPAE	FCE
	AEABA2	DESARROLLO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	3	2	5	4	A	X	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			14					
DR. FELIPE RAFAEL VALLE DÍAZ - DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA (COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA)											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
2		TRABAJO LECTIVO									
	CTAD33	MICROECONOMÍA	2	2	4	3	A	III	-	EPC	FCE
	CTAD45	MACROECONOMÍA	2	2	4	3	A	IV	-	EPC	FCE
				TOTAL HORAS			8				
DR. CLEMENTE MARÍN CASTILLO - DOCENTE ORDINARIO-PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE HONOR)											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
3		TRABAJO LECTIVO									
	AEAB85	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN GERENCIAL	1	4	5	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
				TOTAL HORAS			5				
DR. JUAN CIELO RAMÍREZ CAJAMARCA - DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POS GRADO DE LA UNAJMA)											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
4		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	3	2	5	4	A	I	-	EPAE	FCE
				TOTAL HORAS			9				
DR. DARÍO VALREYMOND TACORA - DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
5		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	3	2	5	4	A	IV	-	EPAE	FCE
	AEABA5	TALLER DE INVESTIGACIÓN GERENCIAL II	1	4	5	3	A	X	-	EPAE	FCE
	CTAD35	EMPRENDIMIENTO	2	2	4	3	A	III	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			14					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 108-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 06 de mayo de 2022.

MAG. ECON. DORIS BUSTINZA SALDIVAR - DOCENTE ORDINARIO-ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
6		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	2	2	4	3	A	II	-	EPAE	FCE
	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	3	2	5	4	A	III	-	EPAE	FCE
	AEABA3	PLAN DE NEGOCIO	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS		14						
MAG. HENRRY WILFREDO AGREDA CERNA - DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO (DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN)											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
7		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD64	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3	2	5	4	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEAB81	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	3	2	5	4	A	VIII	-	EPAE	FCE
				TOTAL HORAS		10					
DR. JULIO CESAR MACHACA MAMANI - DOCENTE ORDINARIO-ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
8		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD55	TALLER DE FORMALIZACIÓN DE MYPES	3	2	5	4	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD67	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEABA6	DEONTOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
	AMAD47	CREATIVIDAD EMPRESARIAL	0	2	2	1	A	IV	-	EPIAM	FI
			TOTAL HORAS		15						
DR. JOHN PETER AGUIRRE LANDA - DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO (DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA)											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
9		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	4	3	A	III	-	EPAE	FCE
	AEAB94	GESTIÓN DE RIESGOS	2	2	4	3	A	IX	-	EPAE	FCE
				TOTAL HORAS		8					
MAG. SIMÓN JOSÉ CAMA FLORES - DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO (DIRECTOR DE LA EPAE)											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
10		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	3	2	5	4	A	II	-	EPAE	FCE
	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS		9						



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 108-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 06 de mayo de 2022.

MAG. EDWIN MESCCO CÁCERES - DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO - (DIRECTOR DEL DACE)											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
11		TRABAJO LECTIVO									
	AEAB92	ESTUDIO DE INVERSIONES	3	2	5	4	A	IX	-	EPAE	FCE
	CTAD61	OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL	2	2	4	3	A	VI	-	EPC	FCE
		TOTAL HORAS			9						
CPC. GODOFREDO CAMPOS PELÁEZ - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
12		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	2	2	4	3	A	III	-	EPAE	FCE
	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS			8						
MAG. SANDY GUILLÉN CUBA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
13		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD66	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEAB93	TALLER DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	IX	-	EPAE	FCE
	AEABA8	GESTION DEL CAMBIO	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
	TOTAL HORAS			16							
MAG. ROSA NÉLIDA ASCUE RUIZ - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
14		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD61	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEAB82	GESTIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
	AEAB91	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	2	2	4	3	A	IX	-	EPAE	FCE
	TOTAL HORAS			16							
MAG. ESTHER REYNA MERINO ASCUE - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
15		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	II	-	EPAE	FCE
	AEAB73	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	AEAB87	ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
	CTAD51	PLANEAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	2	2	4	3	A	V	-	EPC	FCE
	TOTAL HORAS			16							



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 108-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 06 de mayo de 2022.

MAG. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO - (DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS)											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
16		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD52	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD62	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEAB97	DESARROLLO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	IX	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			12					
MAG. GRECIA VALVERDE MAMANI - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
17		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	2	2	4	3	A	III	-	EPAE	FCE
	AEAD47	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD72	GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	2	2	4	3	A	II	-	EPIA	FI
	AEAB84	TALLER DE PUBLICIDAD	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			16					

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Departamento Académico de Ciencias Empresariales a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
 COORDINADOR


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
 SECRETARIO ACADEMICO